

Al Señor
Intendente Municipal *Provisional*
~~Dr. JORGE E. YOUNG~~ *José P. Lapi*
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre del ¹⁹⁸⁴ año al considerar el Expediente: B-130-84 BINET HUGO, NINE JUAN Y NILEI CARLOS Ref: Solicitan eximición del Impuesto Municipal del Baile del Estudiante en el Club Viajantes (21 de Septiembre 1984).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exfuese a las promociones de 4º año "C" de la Escuela de Comercio y del Colegio Inos. Maristas de los Derechos a los Espectáculos Públicos de acuerdo al Artículo 36º de la Ordenanza impositiva vigente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 459/84.-

Silvia L. Mendoza
SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mauricio C. Erasquin

ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE